



CONSTANCIA SECRETARIAL. Medina (Cundinamarca) Al Despacho del señor Juez, proceso Declarativo de Pertenencia, informándole que, no obstante encontrándose programada audiencia del art. 372 y 373 del CGP, para el día jueves veintisiete (27) de julio del presente año, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se requiere disponer la continuación de las audiencias concentradas con seis (6) capturados dentro del radicado 254386108815202380097, por los delitos de secuestro y abigeato. Sírvase proveer.

Milena Gasca Pizarro
Secretaria

27 de julio de 2023

Referencia : PERTENENCIA
Radicación : 25-438-40-89-001-2017-00063
Demandante : JORGE ELIECER GUILLERMO PINEDA
Demandado : JULIO ROBERTO SANCHEZ PARRA

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que para el día veintisiete (27) de julio se programó audiencia del art. 372 y 373 del CGP, se hace necesario suspender su realización, a efecto de disponer la continuación de audiencias concentradas con seis (6) privados de la libertad dentro del radicado 254386108815202380097.

La anterior situación, igualmente obliga a decretar la reprogramación correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Medina Cundinamarca,





RESUELVE

PRIMERO: Fijar la fecha del miércoles dos (2) de agosto del año 2023, a la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., conforme a lo ordenado en auto de fecha veintiséis (26) de junio del presente año, en los términos allí dispuestos.

Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 3 y 4 del artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO: El link para la realización de la audiencia virtual, a través de la plataforma corresponde al siguiente:

Lifesize URL: <https://call.lifesizecloud.com/18242469>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY MAURICIO ORDOÑEZ ESPITIA

Juez

